



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 038-11

### VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARUZZELLA VALDIVIA PERALTA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D021/2009 de fecha 15 de enero de 2009; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por 11 horas semanales, por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2009, a la Sra. **MARUZZELLA VALDIVIA PERALTA**, Académica del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARUZZELLA VALDIVIA PERALTA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR